

13/01/2010

PERMISO PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

CLAVE: SEM001505      FECHA EXPEDICIÓN: 13-Enero-2010

FOLIO TRAMITE: 63,179

NOMBRE: GARCIA RAMIREZ SALVADOR

UBICACIÓN: GOBERNADOR CURIEL      EXTERIOR: SI      INTERIOR:

COLONIA: ARTESANOS

CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR

CALLE CRUCE 2: GOBERNADOR CURIEL

GIRO: TACOS      TACOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 78      IMPORTE: \$474.24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2010      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2010

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 06:00:40 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 06:00:40 p
MARTES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 06:00:40 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:40 a	A: 06:00:40 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 06:00:40 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 06:00:40 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Signature]*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*[Signature]*  
ACEPTO

GARCIA RAMIREZ SALVADOR

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amarramiento o colocación del puesto a servidumbre.
- El amarramiento o colocación del puesto a servidumbre personal.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

tlaquepaque.gob.mx

• Establecidos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

• Establecidos en los centros comerciales, unidades y en los prados de vialidad, en los frentes de las unidades militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos

• Establecidos en el parafinco, ingresos carreteros y 500 mts. de los frentes de las unidades militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos

• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes que no tramiten su permiso de funcionamiento antes de iniciar sus actividades comerciales.

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque Jalisco  
Tel. 1057.6000 municipal

*Alfredo*